No. GS-2026-007929-ESVEL-PLANE 20.1

Vélez Santander, 02 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 58-7-10008-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/08/2026**	**Hasta**	**02/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de c14.980.000,00umplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001065-ESVEL del 28/01/2026, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de la Escuela en su momento, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**, al señor Capitán CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO, Jefe oficina de Planeación.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004646-ESVEL del 24/05/2026, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de la Escuela en su momento, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR**

GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", a la señora Intendente CINDY LILIANA ROJAS REYES, jefe de planeación encargada.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004646-ESVEL del 24/05/2026, la señora Mayor LILIANA FRANCO MORENO, obrando en calidad de Directora de la Escuela Encargada en su momento, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",** al señor Intendente jefe EDUAR ZULETA RAMOS, jefe de planeación encargado.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007429-ESVEL del 19/08/2026 Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN,, obrando en calidad de Directora de la Escuela Encargada en su momento, nombró como supervisor del contrato del asunto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",** a la señora Teniente SANDRA **MILENA HERRERA NUMPAQUE**, jefe de planeación encargada.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/02/2026 y el 02/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002082-ESVEL – PLANE 20.1 del 02/03/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/03/2026 y el 02/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003078-ESVEL – PLANE 20.1 del 02/03/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/04/2026 y el 04/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004019-ESVEL – PLANE 20.1 del 04/05/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/05/2026 y el 03/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005020-ESVEL – PLANE 20.1 del 03/06/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/06/2026 y el 03/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006082-ESVEL – PLANE 20.1 del 03/07/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/06/2026 y el 03/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006953-ESVEL – PLANE 20.1 del 03/08/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**58-7-10008-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",
Contratista	RUBY MILENA CADENA ZARATE

Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta Y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($37.450.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta Y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE ($37.450.000,00)
Plazo de ejecución inicial	02/02/2026 al 02/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

FEBRERO 2026:

- Se realiza la actualización de los programas ambientales para la vigencia 2026 y se envía por correo electrónico dicho cumplimiento.
- Acompañamiento y apoyo en la toma de decisiones para la realización del estudio previo de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PTAP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y SUS COMPONENTES.
- Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación
- Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación.
- Se realiza respuesta a las observaciones dadas a la invitación al proceso de mínima cuantía No. PN ESVEL MIC 022-2026 correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y

CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

- Acompañamiento y apoyo en la realización de oficio solicitando información para el cargue RUA, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023, "Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y el Registro Único Ambiental – RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC y se toman otras determinaciones".

MARZO 2026

- Se realiza actualización de los planes de manejo integral de residuos peligrosos y no peligrosos de la Unidad para el año 2026 y se carga a la plataforma RUA para cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023.
- Acompañamiento y apoyo en la realización de respuesta a las observaciones presentadas al procedo PN ESVEL MIC 022-2026(segunda evaluación y evaluación del proponente QUIMIPROYECTOS) de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PTAP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y SUS COMPONENTES
- Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación.
- Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y AUDIOVISUALES ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ 'MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ' (ESVEL) Y LA ESCUELA RAFAEL REYES (ESREY)"

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE PRODUCTOS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN, DE TIPO TEXTOS (LIBRO, CAPÍTULO DE LIBRO), PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES."

- Acompañamiento y apoyo en la realización para el cargue RUA (Registro Único Ambiental), Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023.

El día 16 de marzo 2026, Se realiza solicitud de Novedad en diligenciamiento RUA – Establecimiento ESVEL, teniendo en cuenta que no se podía guardar y cerrar la información registrada en la plataforma RUA.
Dentro del RUA, se incluye todos los permisos con que cuenta la ESVEL en cuanto al permiso de vertimientos y permiso de concesión de agua, su seguimiento y actividades desarrolladas para uso adecuado en el consumo de agua.

- En el mes de marzo, se realiza acompañamiento en reunión sobre el diagnóstico realizado al vivero de la unidad con el fin de mejorar sus condiciones e iniciar nuevamente con la siembra de semillas.

ABRIL 2026

- Participación videoconferencia Marco de Gerencia Policial, Mejora Continua, Portafolio Único de Servicios, Gestión Ambiental y Manual del Sistema de Gestión Integral.
- Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación.
  Concepto ambiental: ADQUISICIÓN DE UNOS FORROS PARA CHALECO BALISTICO, CHALECO ARNES Y ELEMENTOS DE VARIOS PARA EL ALMACEN DE ARMAMENTO ADSCRITO A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ.
- Acompañamiento en la entrega y socialización en la separación adecuada de los residuos sólidos teniendo en cuenta el nuevo código de colores.
- Acompañamiento en el diligenciamiento del Plan de Saneamiento Básico ESVEL

MAYO 2026

- Participar en la reunión con el grupo de contratos y logística de la unidad con el fin de revisar temas ambientales para el contrato de mantenimiento de la PTAR.
  Apoyo en la realización oficio para enviar a la CAS como compromiso para la reunión que se realizó para el contrato de mantenimiento de la PTAR.
- Acompañamiento y apoyo supervisión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES." - LOTE No. 1 – ESVEL
- Se asesora en la realización del informe de desempeño ambiental para el I semestre del año 2026 ESVEL

JUNIO 2026

- Se realiza acompañamiento en la realización de la inducción ambiental (programas ambientales de la Unidad). Socialización a los estudiantes de la unidad sobre el manejo adecuado de aguas residuales domésticas y manejo adecuado de residuos sólidos.
- Se realiza informe de seguimiento de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados en la unidad para el primer semestre del año 2026.Se da cumplimiento al Plan de Trabajo PT-07523 "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental: Seguimiento, evaluación del desempeño y gobernanza para la sostenibilidad estratégica institucional 2026" y la tarea 3.8 "Seguimiento trimestral a contratos con componente ambiental. Revisión de cláusulas ambientales, conceptos técnicos, obligaciones del contratista y análisis preventivo de riesgos contractuales ambientales"
- se realiza acompañamiento en la inclusión del concepto ambiental para tener en cuenta en el estudio previo del proceso de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ.

- Se inicia con la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales de la unidad, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos que se adelantan en la unidad. Para la actualización y evaluación de impactos se utiliza el formato 1DS-FR-0026 "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES".

JULIO 2026

- Socialización a los estudiantes de la unidad sobre el manejo adecuado de aguas residuales domésticas y manejo adecuado de residuos sólidos a toda la comunidad de la ESVEL.
  Se realizan Ecard o piezas graficas para difundir sobre el fenómeno del Niño.
- Se realiza informe comunicación oficial GS-2026-004503-OFPLA de fecha 22 de julio de 2026 sobre el fenómeno del niño.
  Apoyo en la solicitud de información mes a mes para consolidar informe sobre mitigación fenómeno del niño.
- Participación socialización sobre acciones encaminada a mitigar el fenómeno del niño en la Policía Nacional, con el fin de desarrollar actividades mes a mes para su cumplimiento.

AGOSTO 2026

- Socialización a los estudiantes de la unidad sobre el manejo adecuado de aguas residuales domésticas, prevención de incendios forestales y manejo adecuado de residuos sólidos a toda la comunidad de la ESVEL.
- Se realiza informe sobre el seguimiento de compromisos ambientales establecidos en procesos contractuales vigencia 2026.
- Apoyo en la realización de informe mes de agosto sobre acciones encaminada a mitigar el fenómeno del niño En la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.
- Apoyo en control operacional sobre la limpieza trampa de grasas área de comedor de estudiantes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que de manera directa realice alguna actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	(SI)	Planilla pago No. 38222255 del 01/09/2026 por un valor de $ 499.100,00.
Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	El contratista ha desarrollado las obligaciones contractuales según las especificaciones técnicas.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	El contratista ha realizado las actividades obrando de buena fe y con lealtad.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL," Escuela de Carabineros Provincia de Vélez" establezca en cada caso, los	(SI)	El contratista ha realizado las actividades dando cumplimiento con los plazos establecidos.

requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y de forma obligatoria deberá por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	El contratista aporta al área de contratos la garantía única para el inicio del contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	Al inicio del contrato se diligencia y se firma el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	En conversación con el contratista no se han realizado peticiones o amenazas por no hacer u omitir algún acto o hecho en la institución.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	De acuerdo con la información suministrada por la contratista y los meses transcurridos se tiene activa la cuenta de ahorros reportada para realizar los pagos correspondientes.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	De acuerdo con la información suministrada por la contratista a la fecha no se han entregado elementos de la Policía Nacional
Procurar el cuidado integral de su salud.	(SI)	La contratista dentro de las instalaciones de la ESVEL cuida integralmente su salud realizando las actividades con autocuidado.
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	(SI)	La contratista cuando realiza actividades que requieran elementos de protección personal, este asume dichos elementos como botas.

Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	(SI)	Durante el mes el contratista no ha informado la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales que haya ocurrido o generado por sus actividades.
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	(SI)	La contratista participa en campañas, socializaciones que realicen en prevención y promoción, pero no participa en los comités paritarios de SST por ser contratista.
Cumplir las condiciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	(SI)	La contratista participa en campañas, socializaciones que realicen en prevención y promoción.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual.	(SI)	La contratista ha venido desarrollando las actividades u obligaciones establecidas en las condiciones técnicas del contrato en referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	(SI)	La contratista ha venido desarrollando las actividades u obligaciones establecidas en las condiciones técnicas del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2026, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).	SI	En el mes de febrero se realiza la actualización de los programas ambientales para la vigencia 2026 y se envía por correo electrónico dicho cumplimiento.
Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2026, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.	SI	En el mes de agosto se apoyó en control operacional sobre la limpieza trampa de grasas área de comedor de estudiantes.
Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año

ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.		
Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.	SI	En el mes de marzo se realiza actualización de los planes de manejo integral de residuos peligrosos y no peligrosos de la Unidad para el año 2026 y se carga a la plataforma RUA para cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023.
Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.	SI	En el mes de marzo se realiza actualización de los planes de manejo integral de residuos peligrosos y no peligrosos de la Unidad para el año 2026 y se carga a la plataforma RUA para cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023.
Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.	SI	En el mes de junio se inicia con la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales de la unidad, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos que se adelantan en la unidad. Para la actualización y evaluación de impactos se utiliza el formato 1DS-FR-0026 "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES".
Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.	SI	En el mes de mayo se participó en la reunión con el grupo de contratos y logística de la unidad con el fin de revisar temas ambientales para el contrato de mantenimiento de la PTAR. Apoyo en la realización oficio para enviar a la CAS como compromiso para la reunión que se realizó para el contrato de mantenimiento de la PTAR.
Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) aprobado por la CAS.	NO	En el mes de marzo se realiza acompañamiento y apoyo en la realización para el cargue RUA (Registro Único Ambiental), Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023.
Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de	SI	En el mes de febrero se realiza acompañamiento y apoyo en la toma de decisiones para la realización del estudio previo de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.		CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PTAP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y SUS COMPONENTES. En el mes de marzo se realiza acompañamiento y apoyo en la realización de respuesta a las observaciones presentadas al procedo PN ESVEL MIC 022-2026(segunda evaluación y evaluación del proponente QUIMIPROYECTOS) de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PTAP DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y SUS COMPONENTES En el mes de abril se realiza Participación videoconferencia Marco de Gerencia Policial, Mejora Continua, Portafolio Único de Servicios, Gestión Ambiental y Manual del Sistema de Gestión Integral. En el mes de mayo se Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en Apoyo en la realización oficio para enviar a la CAS como compromiso para la reunión que se realizó para el contrato de mantenimiento de la PTAR. Durante el mes de julio se participó en la socialización de las acciones encaminada a mitigar el fenómeno del niño en la Policía Nacional, con el fin de desarrollar actividades mes a mes para su cumplimiento Durante el mes de agosto se Apoyo en la realización de informe mes de agosto sobre acciones encaminada a mitigar el fenómeno del niño En la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.	SI	En el mes de febrero se realiza acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación. Se realiza respuesta a las observaciones dadas a la invitación al proceso de mínima cuantía No. PN ESVEL MIC 022 2026 correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES. En el mes de marzo se realiza acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación. En el mes de mayo se realiza acompañamiento y apoyo supervisión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES." - LOTE No. 1 – ESVEL En el mes de junio se realiza informe de seguimiento de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales

		adelantados en la unidad para el primer semestre del año 2026. Se da cumplimiento al Plan de Trabajo PT-07523 "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental: Seguimiento, evaluación del desempeño y gobernanza para la sostenibilidad estratégica institucional 2026" y la tarea 3.8 "Seguimiento trimestral a contratos con componente ambiental. Revisión de cláusulas ambientales, conceptos técnicos, obligaciones del contratista y análisis preventivo de riesgos contractuales ambientales". En el mes de julio se realiza informe comunicación oficial GS-2026-004503-OFPLA de fecha 22 de julio de 2026 sobre el fenómeno del niño. Apoyo en la solicitud de información mes a mes para consolidar informe sobre mitigación fenómeno del niño. En el mes de agosto se realiza informe sobre el seguimiento de compromisos ambientales establecidos en procesos contractuales vigencia 2026.
Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	SI	En el mes de marzo se realiza acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación En el mes de abril se realiza Acompañamiento y apoyo supervisores de contrato en la realización del concepto ambiental de los contratos a ejecutarse en la vigencia 2026 en la ESVEL, Los conceptos ambientales se envían por correo electrónico al grupo de planeación. Concepto ambiental: ADQUISICIÓN DE UNOS FORROS PARA CHALECO BALISTICO, CHALECO ARNES Y ELEMENTOS DE VARIOS PARA EL ALMACEN DE ARMAMENTO ADSCRITO A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. En el mes de junio se realiza acompañamiento en la inclusión del concepto ambiental para tener en cuenta en el estudio previo del proceso de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – PTAR

		DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ.
Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.	SI	Acompañamiento y apoyo en el mes de febrero en la realización de oficio solicitando información para el cargue RUA, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023, "Por la cual se sustituye la Resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR y el Registro Único Ambiental – RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – RETC y se toman otras determinaciones". En el mes de marzo se realiza acompañamiento y apoyo en la realización para el cargue RUA (Registro Único Ambiental), Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0839 de 2023.
Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	En el mes de abril se realiza acompañamiento en el diligenciamiento del Plan de Saneamiento Básico ESVEL En el mes de mayo se brindó asesoría en la realización del informe de desempeño ambiental para el I semestre del año 2026 ESVEL.
Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre: - Manejo de residuos Sólidos - Manejo de Vertimientos - Programas Ambientales	SI	En el mes de junio se realiza acompañamiento en la realización de la inducción ambiental (programas ambientales de la Unidad). Socialización a los estudiantes de la unidad sobre el manejo adecuado de aguas residuales domésticas y manejo adecuado de residuos sólidos. En el mes de julio se realiza socialización a los estudiantes de la unidad sobre el manejo adecuado de aguas residuales domésticas y manejo adecuado de residuos sólidos a toda la comunidad de la ESVEL.

		Se realizan Ecard o piezas graficas para difundir sobre el fenómeno del Niño. En el mes de agosto se realiza socialización a los estudiantes de la unidad sobre el manejo adecuado de aguas residuales domésticas, prevención de incendios forestales y manejo adecuado de residuos sólidos a toda la comunidad de la ESVEL
Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.	SI	En el mes de marzo, se realiza acompañamiento en reunión sobre el diagnóstico realizado al vivero de la unidad con el fin de mejorar sus condiciones e iniciar nuevamente con la siembra de semillas.
Asesorar el desarrollo de proyectos para reutilización de los residuos sólidos aprovechables de la unidad.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
Asesorar el desarrollo de 01 evento académico semestral dirigido a la unidad académica de la escuela que integre la participación de diferentes unidades ambientales enfocado en el papel del policía en la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.	NO	Se encuentra proyectada para realizarse en el transcurso del año
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGUIRAD DE LA INFORMACION DE LA ESVEL: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para		Se entrega la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". Se Presenta los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional-Escuela de Carabineros Provincia de Vélez".

publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en	SI	Se ejercer la profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. Desde el modo y alcance de su objeto contractual, se colabora con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. Se realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.

cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. • El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. • Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. • El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones	SI	Al inicio del contrato se diligencia y se firma el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. Se diligencia y se firma desde el inicio del contrato el FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), Y deberán reposar en la carpeta del contrato. • Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. • El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	Se diligencia desde el inicio del contrato el documento, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.*	SI	En el mes de febrero se entrega con el informe mensual para pago, la Planilla pago de seguridad social. No se requiere certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), teniendo en cuenta las obligaciones contractuales. La contratista cuando realiza actividades que requieran elementos de protección personal, este asume dichos elementos como botas. Antes de la firma del contrato, se entregaron los exámenes médicos de ingreso requeridos.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. **3)** **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar		La contratista no realiza trabajos en alturas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del contrato.

y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar		

Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos. El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18.		

Los cuáles serán los siguientes: 1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico. 2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el periodo de supervisión no se presentó novedad en el cumplimiento a cabalidad del contrato.

2. AVANCE DE LAEJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (212) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizará pagos al CONTRATISTA, de forma mensual por la suma de **TRES MILLONES SETENCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.745.000)** M/CTE, cada uno, para un total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 37.450.000),** dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa radicación de la cuenta de cobro y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Constancia recibida a satisfacción - (solo será expedido por el supervisor del contrato, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II y en el expediente de/ contrato).
- Cuenta de cobro o documento equivalente.
- Informe de actividades.
- Certificación del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$37.450.000,00	100%
Valor total de las entregas	$26.215.000,00	70%
Valor total facturado	$26.215.000,00	70%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.745.000,00	10%
Valor pagado	$22.470.000,00	60%
Valor pendiente de entrega	$11.235.000,00	30%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 3.745.000	02/03/2026	$ 3.745.000	01			
02	$ 3.745.000	02/04/2026	$ 3.745.000	02			
03	$ 3.745.000	04/05/2026	$ 3.745.000	03			
04	$ 3.745.000	03/06/2026	$ 3.745.000	04			
05	$ 3.745.000	03/07/2026	$ 3.745.000	05			
06	$ 3.745.000	03/08/2026	$ 3.745.000	06			
07	$ 3.745.000	02/09/2026	$ 3.745.000	07			

4.2 Entrada de bienes: No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El asesor apoya en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad, apoyo en la gestión de socialización hacia los Uniformados, No uniformados y estudiantes. Aporta al acompañamiento en los trámites ambientales ante las autoridades ambientales.

El asesor cumple con los requerimientos que se le hacen vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos, realizando de esta forma el avance en los proyectos y acciones presentadas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **SANDRA MILENA HERRERA NUMPAQUE**
Supervisor Contrato No. 58-7-10008-26
Correo electrónico: sandra.herreran@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3222695524